



## **PRECISIONES SOBRE LA DEVOLUCIÓN DEL 25% DE LA PAGA EXTRA DE 2012**

A día de hoy y respecto de la medida anunciada por el Gobierno sobre la devolución de un 25% de la citada paga extra, conviene precisar lo siguiente:

> La devolución del 25% de la paga extra de 2012 hurtada a las trabajadoras y trabajadores, que se abonará presuntamente en el mes de septiembre, sólo afecta directamente a la Administración General del Estado.

> La intención de devolver en el año 2016 el 50% restante de la paga extra está condicionada a la disponibilidad presupuestaria y, por supuesto, sólo afecta al personal de la AGE.

> Para el resto de las AAPP, en lo relacionado con la paga extraordinaria, simplemente se habilitará el cauce legal para que puedan proceder a la devolución de la misma, tal y como se hizo con la devolución del primer 25%, con independencia de que muchas administraciones ya habían abonado los días devengados, descontados indebidamente tras los múltiples pronunciamientos judiciales.

> En lo referente al ámbito madrileño, a día de hoy solo la Presidenta de la Comunidad de Madrid se ha pronunciado afirmativamente a favor de aplicar la medida de la devolución de la paga extra. Interpelado sindicalmente el Ayuntamiento del Madrid sobre dicha cuestión, se remite a la conveniencia de “una reunión de la Mesa General de Negociación en el mes de septiembre para tratar estas cuestiones”.

Madrid, 4 de agosto de 2015



**Unión General de Trabajadores**

Pº de los Olmos nº 20. 28005 Madrid Telf.: 91 468 27 79 Fax: 91 506 03 79

Web: [www.ugt-aytomadrid.com](http://www.ugt-aytomadrid.com) E-mail: [ugtaytomadridsgp@gmail.com](mailto:ugtaytomadridsgp@gmail.com) Foro: [ugtaytomadrid.mforos.com](http://ugtaytomadrid.mforos.com)

informa